



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
SALA DE DECISIÓN
CIVIL-FAMILIA-LABORAL**

Magistrado Ponente: Dr. HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICADO	44001-31-05-001-2017-00117-01
DEMANDANTE	TAHIRITH MOSCOTE MARÍN
DEMANDADO	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES de CAPRECOM LIQUIDADO cuyo vocero es la FIDUCIARIA LA PREVISORA

Riohacha, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ingresa al Despacho el presente proceso adelantado por TAHIRITH MOSCOTE MARÍN contra el PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES de CAPRECOM LIQUIDADO cuyo vocero es la FIDUCIARIA LA PREVISORA, con el fin de resolver el memorial allegado el pasado 26 de enero del año en curso, mediante el cual la abogada VANESSA FERNANDA GARETA JARAMILLO sustituye el poder a la doctora JESSICA CATALINA GAVILANES DE LA ROSA.

Dentro del expediente digital se pudo constatar que el pasado 16 de diciembre de 2019 se dictó sentencia dentro del presente asunto.

Sería del caso resolver sobre el citado poder, si no fuera porque obra en el expediente que conforme al folio 80 el apoderado especial de FIDUCIARIA LA PREVISORA otorgó poder al abogado EDWIN JOSÉ FLÓREZ ARIZA a quien se le reconoció personería y viene actuando dentro del proceso, en consecuencia, se niega por improcedente la solicitud.

En firme la presente providencia, devuélvase en forma inmediata el expediente al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**HENRY DE JESÚS CALDERÓN RAUDALES
Magistrado Ponente.**

Firmado Por:

Henry De Jesus Calderon Raudales
Magistrado
Sala Despacho 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c1f8086adb7beae2d81e2bbc402be203774502f4b51e8f471c79c1632454250**

Documento generado en 22/02/2023 11:22:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>